

Martes, 23 de julio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 072/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 72/2024 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 1.

Crédito Anterior.	60.606.840,04 €
Aumento.	47.666,64 €
Crédito definitivo.	60.654.506,68 €

##### Capítulo 2.

Crédito Anterior.	38.660.395,94 €
Aumento.	93.637,33 €
Crédito definitivo.	38.754.033,27 €

##### Capítulo 6.

Crédito Anterior.	71.998.655,01 €
-------------------	-----------------



Martes, 23 de julio de 2024

Aumento.	135.711,87 €
Crédito definitivo.	72.134.366,88

### Estado de Ingresos

#### Capítulo 4.

Crédito Anterior.	138.835.120,67 €
Aumento.	207.761,88 €
Crédito definitivo.	139.042.882,55 €

#### Capítulo 8.

Crédito Anterior.	64.187.581,54 €
Aumento.	69.253,96 €
Crédito definitivo.	64.256.835,50 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 22 de julio de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

